NACIONAL

El futuro es de todos

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

Cotización No.
5059-1

Señores

ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
DIRECCIÓN GENERAL
Atn. Contralmiran CAMILO MAURICIO GUTIÉRREZ OLANO
derrotero@enap.edu.co
Barrio el bosque sector de manzanillo CARTAGENA - BOLÍVAR

Descripción	Páginas	Cantidad	Valor Unit.	Subtotal	IVA 19%	Valor Total
REVISTA DERROTERO ID 13063-DIGITAL-						
LIBRO RÚSTICO PEGADO TAMAÑO CERRADO 16.5 x 23.5 cm. Interior / Páginas 252 páginas en policromía 4 tintas en esmaltado c2s mate 90 grs. Carátula en policromía 4 tintas por una cara en esmaltado c1s gloss sbs 250 grs. plastificado frio brillante A partir de discos con textos que suministrará el cliente para diseñar, hacer corrección ortográfica, hacer corrección de estilo , diagramar. y traducción a ingles Entrega en un solo sitio de Cartagena Empaque en: caja corrugada	1	10	1,050,000.00	10,500,000.00	1,995,000	12,495,000.00

Validez:	15 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Alberto Rodriguez
Cotizador

CARLOS ARTURO GÓMEZ GÓMEZ
Ejecutivo de Cuenta

MARCELIANO JOSE ACOSTA PEREZ
Subgerente Comercial y de Divulgación (E)